

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:13/05/2021

ESTADO No. 76

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120140010900	Verbal	VICTORIA EUGENIA SOTO IRURITA	ALIANZA TURISTICA DEL VALLE E.U. hoy ALIANZA TURISTICAS S.A.S.	Auto decide recurso OBS. PRIMERO: REPONER para revocar el auto previo No.193 del 22 de abril de 2021, por lo expuesto anteriormente. SEGUNDO: ORDENAR la vinculación al proceso de la sociedad ARTURO ACEVEDO G. SAS, en la condición de litisconsorcio necesario e integrando el contradictorio, bajo los términos dispuestos en el referido art. 61 del CGP. TERCERO: Notificar la admisión de la demanda al referido demandado, concediéndole un término de traslado referente a 20 días (art. 369 del CGP). Para el efecto, el demandante o interesado, deberá observar lo dispuesto en los arts. 291 y 292 ibídem, en concordancia con el art. 8° del decreto 806 de 2020. CUARTO: DISPONER la suspensión inmediata del proceso durante el referido término de traslado de la demanda.	12/05/2021		1
76001310300120190004000	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- BBVA COLOMBIA	APD. PUERTAS Y CASTRO ABOGADOS	Auto pone en conocimiento OBS. ANEXAR al expediente el Despacho Comisorio de fecha 09 de Julio del 2020, proveniente de la Inspección Especial de Policía de Vijes, y póngase en conocimiento de la parte interesada su resultado.	12/05/2021		1
76001310300120190007600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	FABIO ANDRES MARQUEZ VICTORIA	Auto termina proceso por Pago OBS. ORDENAR la terminación de este proceso ejecutivo por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION tal como lo solicita la parte demandante a través de su apoderada judicial, facultada para recibir como de autos se desprende. ...ORDENAR al ejecutante el pago del arancel judicial generado en el proceso de la referencia y que trata el artículo 7 de la Ley 1394 de 2010, por valor de \$ 3.885.076,34 pesos	12/05/2021		1
76001310300120210000900	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	APD. PUERTA SINISTERRA ABOGADOS S.A.S	Auto requiere OBS. REQUIERE a la parte actora, para que oportunamente, acredite el cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2 Artículo 8 del Decreto 806 del 2020, en el sentido de allegar la evidencia de como obtuvo la dirección electrónica de la demandada.	12/05/2021		1

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13/05/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario